

## Criterios de Publicación Anuario de Pregrado

### 1. Artículos

#### 1.1 Técnicos:

- Extensión máxima de 20 páginas a espacio y medio, Times New Roman 12.
- Resumen o Abstract entre 100 a 150 palabras, integrando en él 5 conceptos claves.
- Notas al pie de la página. Las citas extensas deben integrarse en un párrafo aparte y fuente Times New Roman 10. Modo de cita para libro: Sissa, Giulia. *El placer y el mal. Filosofía de la droga*. Bs. As.: Manantial, 1997. Modo de cita para capítulo de libro: “Cap. I, V: Muntu (la pregunta por el hombre)”. En: Jahn, Janheinz. *Muntu. Las culturas de la negritud*. Madrid: Guadarrama, 1970, pp. 21-23 (igual ocurre con artículos de autores varios correspondientes a un libro). Modo de cita artículo de revista: Molina C., Eduardo: “Sobre el temor a la muerte en Epicuro y Lucrecio”. En: *Revista de Filosofía*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, 1998, vol. LI-LII, pp. 111-129.
- Las instrucciones de los modos de citar al interior de los textos estará a disposición de la Secretaría de Departamento de la Unidad correspondiente.\*
- El artículo debe estar dividido en: **Introducción, Capítulos, Conclusiones y Referencias Bibliográficas**.

#### 1.2 Editorial:

El Comité Editorial de cada Unidad es una instancia examinadora y seleccionadora de las colaboraciones que le parecen adecuadas, según los criterios de calidad acordados autónomamente, a partir de los siguientes parámetros base discriminatorios que cada artículo debe comprender:

- a) Ser **propositivo**: cada trabajo debe poseer la característica de, aun sin ser innovador, proponga una línea clara en su exposición que lo sitúe como un aporte al tema u objeto del que trata. El autor debe exponer su concepción propia de lo tratado, su propuesta y la ejercitación (argumentación) de dicha propuesta de trabajo, otorgando una dinámica a su articulación bibliográfica o, en el caso de ser un compilado de discusiones críticas, proponer un diálogo entre los textos.
- b) Ser **claro**: la exposición del trabajo debe quedar manifiesta dentro del mismo, evitando al máximo la redacción oscura o confusa, o con problemas de cohesión y coherencia para exponer la(s) idea(s)

central(es) de los capítulos o del trabajo en conjunto. Es necesario recordar que la correcta redacción es primordial para un artículo de investigación, ya que ella no sólo es el soporte de la expresión textual, sino que también es un “mapa” del pensamiento del autor.

Éste está compuesto tanto por alumnos como por académicos de la Unidad a la cual dicha colaboración se dirige. Las Unidades de colaboración son:

- **Depto. de Ciencias Históricas**
- **Depto. de Filosofía**
- **Depto. de Lingüística**
- **Depto. de Literatura**
- **Centro de Estudios Pedagógicos**

Además, las Unidades de Centros que son dependientes de la Facultad de Filosofía y Humanidades:

- **Centro de Estudios Árabes**
- **Centro de Estudios Griegos, Neohelénicos y Bizantinos**
- **Centro de Estudios Judaicos**

### 1.3 Descripción

## 2. Vías de postulación para publicación de artículos por Unidad

2.1 Cada Unidad debe contar con su propio Comité Editorial, compuesto tanto por alumnos como por académicos. La dinámica del Comité debe contar con una participación **desjerarquizada** que posibilite y asegure una discusión real al interior de la misma, cuyo principal eje debe ser la argumentación clara y coherente al momento de elegir o defender los trabajos. Por la misma razón, los estudiantes que participen en dichas instancias, deben ser alumnos destacados por los académicos y/o propuestos por sus pares, no siendo las altas calificaciones el principal argumento de dicha elección, sino el que cuenten con la formación que exige esta instancia, con lo cual se asegure la participación desjerarquizada que se señaló anteriormente. El número máximo de integrantes de cada Comité queda a criterio de la unidad respectiva, siendo el número mínimo de tres integrantes, tomando en consideración la importancia de una dinámica de conjunto y su funcionamiento eficaz y ordenado que certifique los cumplimientos de plazos que la Coordinación asigne como prudentes.

2.2 A continuación se describen las vías de publicación con que los alumnos de cada unidad cuentan para hacer llegar sus trabajos y la instancia de postulación a ellas:

**2.2.1 Depto. de Ciencias Históricas, Filosofía y Centro de Estudios Pedagógicos:** Los alumnos de pregrado de estas licenciaturas tienen como conducto de postulación los diversos académicos que conforman el departamento y los cursos que estos imparten, sin importar si integran o no el Comité Editorial. La presentación de trabajos finales de los cursos regulares semestrales ofrecidos por el Programa, cuya calificación académica ha sido favorable (no sólo en base a notas, sino en su valor como propuesta), pueden ser seleccionados por los académicos correspondientes y ser presentados al Comité Editorial de la Unidad, con una referencia breve que destaque las virtudes que dicho trabajo ofrece. En caso que el trabajo sea seleccionado efectivamente, como colaboración al Anuario, y no presente una estructura técnica acorde a lo establecido anteriormente, el Comité se compromete a una concisa y eficiente tutoría, ya que la Escuela de Pre-grado no imparte un saber técnico para la publicación de artículos por parte de su alumnado. El Comité es esa instancia tutorial, a menos que, idealmente, el propio profesor que apoye la postulación de dicho trabajo, tutele una estructuración acorde a lo requerido por las bases de publicación del Anuario.

**2.2.2 Depto. de Lingüística y Literatura:** Las vías de publicación son las mismas que las anteriores, con la salvedad y particularidad de estas Unidades. Tanto Literatura como Lingüística comparten alumnos de dos programas: Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica y Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa. Además la primera, cuenta con dos menciones: mención Literatura y mención Lingüística. Tanto académicos adscritos al Departamento de Literatura como los adscritos al de Lingüística imparten cursos a una y otra Unidad, por ello mismo es necesaria una colaboración transversal de los académicos que se encuentren en dicha posición. Por ej: alumnos de Lengua y Lit. Inglesa que participen en los cursos que los profesores adscritos al Departamento de Literatura dan en su Programa, cuyos trabajos finales sean destacados, están en condiciones de ser remitidos al Comité Editorial de Literatura que evaluará con sus criterios la validez de su publicación en el Anuario. Lo mismo ocurre si un alumno de Literatura Hispánica obtiene un lugar destacado con un trabajo correspondiente a los cursos dictados por el Departamento de Lingüística. Cabe señalar la flexibilidad disciplinaria que la Coordinación desea destacar a nivel de cursos y no como programas, por lo menos en el caso particular de estas dos Unidades, con lo que espera redundar en un acercamiento entre estos dos departamentos de una transversalidad histórica.

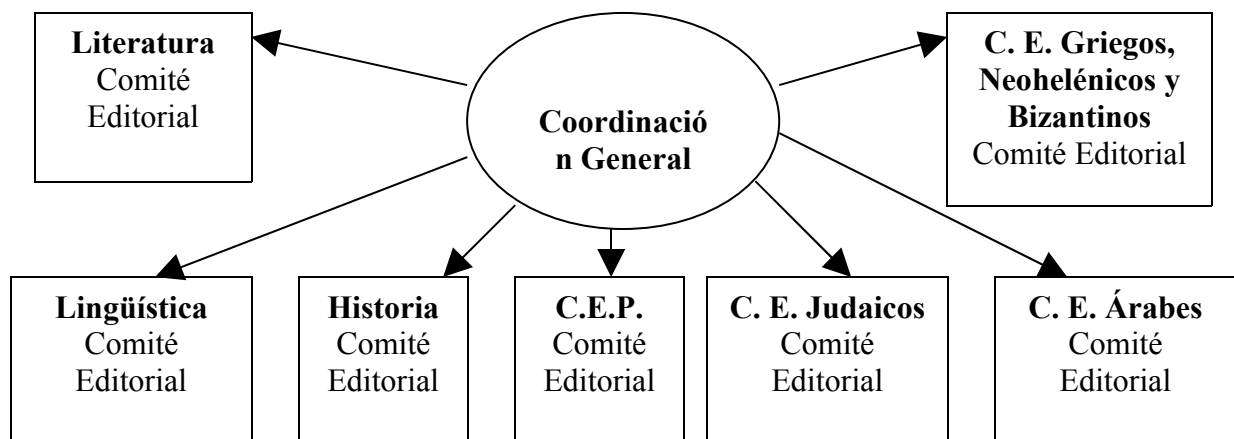
**2.2.3 Centro de Estudios Árabes; Griegos, Neohelénicos y Bizantinos, y Judaicos:** Las vías de publicación de estas Unidades, al no contar

formalmente con el funcionamiento de un departamento como los anteriores, son diferentes. Como los Centros tradicionales no cuentan con un número de alumnos propios como los programas de licenciatura, además de un número reducido de académicos que trabajan en ellos, los pasos a seguir en la postulación de artículos es el siguiente: a) Trabajos finales de Diplomados, los cuales son la principal actividad de los Centros y que no sólo integra a miembros de la comunidad de pregrado, si no que también acerca un alumnado externo a la Universidad a las labores docentes y de investigación de la Unidad. Por ser esta instancia la de un Anuario de Pregrado, sólo pueden postular trabajos de alumnos de la Escuela que cumplan con los requisitos básicos, más los que el Comité Editorial de la Unidad estime convenientes, no importando el programa que cursan en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile; y b) Trabajos finales de cursos que los profesores de los Centros dicten en calidad de tales en la Facultad y con alumnos de ella, lo que conlleva una mayor cobertura al valioso trabajo de estas unidades y su incidencia en las actividades de la Facultad.

El Comité Editorial en el caso de los Centros mencionados, debe estar compuesto sólo por académicos, dada la particularidad de no poseer programa con alumnos propios de la Unidad.

2.2 Como la Coordinación no impone el número de trabajos que los Comités Editoriales deben seleccionar, ésta confía con que cada Comité tendrá sus propios mecanismos de selección, teniendo en consideración los recursos con que se cuenta para la publicación del Anuario. La Coordinación, si llegare a ver sobrepasada la ecuación “recursos” y “trabajos” seleccionados, propondrá una acotación o filtro mayor de las propuestas de publicación enviadas por cada Comité Editorial.

### 3. Organigrama de las distribuciones funcionales del Anuario de Pregrado por Comité Editorial de Unidades



Coordinación General

*Paula Alcatraz*

*Pablo Faúndez*

*Jessica Ponce*

*Rebeca Sánchez*